



ORIGEN:	Código Interno	0391121
	Código DIR 3	LA0019336-OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL
DESTINO:	Código Interno	0301141
	Código DIR 3	LA0001339-SAC - OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

ASUNTO:	Remisión Decreto número 2022/03025, de fecha 26 de mayo de 2022.		
	DECRETO	BASES	ARQUITECTO TECNICO (BOLSA AUTOBAREMO)

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **Bolsa de Trabajo de Arquitectura Técnica (Encargado/a General)**, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento.

Visto el informe de la Junta de Personal de 9 de mayo de 2022 en el que proponen los siguientes puntos: 1.- Eliminación del párrafo segundo de la base primera y la redacción de las bases haciendo uso inclusivo y no sexista del lenguaje; 2.- Creación de bolsas separadas, una para nombramiento de personal funcionario y otra para contrataciones laborales; 3.- Eliminación del párrafo segundo de la base tercera, ya que el horario debe ser el establecido en el calendario laboral aprobado para cada ejercicio.

Visto el informe del Comité de Empresa de 13 de mayo de 2022 en el que proponen la creación de bolsas separadas, una para nombramiento de personal funcionario y otra para contrataciones laborales

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la Junta de personal en el punto primero y adaptar las bases al lenguaje inclusivo.

En cuanto al segundo punto del informe, que coincide con la solicitud del Comité de Empresa, el objetivo de elaborar unas bases conjuntas para la selección de personal, independientemente de la naturaleza de la relación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y1O0E1F4H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37	2022032422000706 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

contractual, atiende al principio de eficiencia administrativa, según lo dispuesto en el art. 3.1. j) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como al principio de agilidad en los procesos de selección, según lo establecido en el art. 55.2.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo que no se accede a la petición.

Y en relación al tercer punto de la propuesta de la Junta de Personal, se procede a modificar el párrafo segundo de la base tercera, haciendo remisión a lo dispuesto en el Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO: Aprobar las bases que regirán la selección de **BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTURA TÉCNICA (Encargado/a General)**.

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTURA TÉCNICA (ENCARGADO/A GENERAL). GRUPO A SUBGRUPO A2.

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Arquitectura Técnica (Encargado/a General), grupo A, subgrupo A2, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento.

Las personas seleccionadas tendrán como funciones, entre otras:

- Las que le habilita su titulación
- Responsabilidad de la elaboración, seguimiento, dirección y valoración de las obras y proyectos que les sean asignados.
- Realización de aquellas inspecciones, comprobaciones y visitas que le sean asignadas para velar y controlar por el cumplimiento de la legalidad y de la calidad técnica de las obras, proyectos y similares de su ámbito de actuación.
- Redacción de informes, memorias y emisión de certificaciones dentro del ámbito de su competencia.
- Mediciones; elaboración de presupuestos; emisión de valoraciones.
- Coordinación de Seguridad y Salud.
- Aquellas otras funciones de carácter similar que le sean asignadas.

SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Convenio Colectivo del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, la duración del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37

EXPEDIENTE ::
2022032422000706

Fecha: 25/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



contrato será como máximo de doce meses.

No obstante, excepcionalmente y previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local que declare la excepcionalidad del nombramiento, podrá nombrarse personal, en régimen de interinidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo establecido en el último párrafo de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En el caso de la inexistencia de candidaturas en la bolsa de trabajo (por ofrecimiento a la totalidad de integrantes de la misma) y hasta la ampliación o creación de una nueva bolsa; si llega a la última persona candidata se podrán realizar, en caso de necesidad, nuevos nombramientos comenzando nuevamente por la persona que figure en el primer lugar en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido y conforme a lo dispuesto en los anteriores párrafos de esta base Segunda.

TERCERA: RETRIBUCIONES

Las retribuciones serán las que correspondan al puesto de trabajo, conforme al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Acuerdo de Condiciones del personal funcionario al servicio de este Ayuntamiento, según proceda.

La jornada laboral se prestará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Utrera, según corresponda.

CUARTA: Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2024, o bien hasta la creación de nueva bolsa que se genere tras la finalización del proceso selectivo convocado, en su caso, para cubrir de forma reglamentaria plazas vacantes de la misma categoría, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección o establecer actualizaciones de la bolsa, mediante la apertura de un plazo para aportar nuevos méritos a los existentes así como nuevas solicitudes de participación, si lo estimara conveniente.

QUINTA: Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00PY100E1F4H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37

EXPEDIENTE ::
2022032422000706

Fecha: 25/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002433CE00PY100E1F4H3



supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Grado en Edificación o equivalente.

f) Acreditar experiencia laboral de al menos 365 días cotizados en el grupo 2 o superior (1), en puesto de Arquitecto Técnico en la Administración Pública.

g) Formación en Prevención de Riesgos Laborales, al menos nivel intermedio (300 horas) o título de formación profesional de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.

h) Permiso de conducir tipo B.

SEXTA: La selección consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán los siguientes apartados:

a) Titulación Académica (Máximo 4 puntos): Por poseer OTRO título académico igual o superior al relacionado con al puesto objeto de la convocatoria, aparte del exigido para participar en la misma:

Grado o Licenciado Universitario	2,7 puntos
Doctorado / postgrado (máster universitario oficial)	3 puntos

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

En todo caso sólo se valorarán aquellos títulos inscritos en Registro de Universidades, Centros y Títulos, de tal forma que cualquier título (especialmente los títulos propios, máster u otras denominaciones) que no aparezcan inscritos en dicho registro, sólo podrán valorarse como formación en el apartado c).

En todo caso, el título de acceso a la bolsa deberá aportarse al objeto de acreditar su existencia.

b) Experiencia profesional (Máximo 8 puntos):



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37

EXPEDIENTE ::
2022032422000706

Fecha: 25/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



1. Tiempo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera como personal funcionario en régimen de interinidad o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo, en la categoría de Arquitecto Técnico o equivalente: 0,20 puntos por mes completo de servicio.

2. Tiempo de servicios prestados en otras Entidades Locales o Entidades dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, como personal funcionario en régimen de interinidad o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo, en la categoría de Arquitecto Técnico o equivalente: 0,10 puntos por mes completo de servicio.

3. Tiempo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública o entidades dependientes de las Administraciones Públicas, distinta del Ayuntamiento de Utrera, en la categoría de Arquitecto Técnico o equivalente: 0,05 puntos por mes completo de servicio.

Sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados por cuenta ajena. El cómputo se realizará sobre los días indicados en la vida laboral de tal forma que los contratos a tiempo parcial ya aparecen calculados de forma automática con los días oportunos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante **contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado** a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante **certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral** en la forma indicada. Sólo se valorará la experiencia como Arquitecto Técnico en los grupos de cotización 1 y 2.

c) Formación (Máximo 4 puntos): Los cursos, seminarios y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han sumado. **Aquellos en los que no aparezcan el número de horas** no se valorarán. Los que vengan como créditos ECTS, deberán indicar el número de horas de cada crédito o el número de horas totales.

Sólo se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades,

CSV: 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37

EXPEDIENTE ::
2022032422000706

Fecha: 25/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



siempre que vengan certificados, rubricados y sellados por dicha Administración, tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma. A estos efectos, quedan excluidos expresamente y por tanto no serán objeto de valoración los cursos de normativa de carácter general, cursos de informática general e idiomas; los idiomas van en otro apartado.

Sólo se valorarán aquellos cursos que contengan un mínimo de 40 horas, en la forma siguiente:

Cursos con aprovechamiento, siempre que se indique tal condición:

- De 40 a 100 horas: 0,2 puntos
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos
- De 201 a 300 horas: 0,7 puntos
- De 301 a 400 horas: 1 punto

A partir de 400 horas se valorarán con 1 punto y 0,3 puntos más por cada 100 horas que sobrepase las 400.

Los cursos de asistencia (en los que no vengan indicado expresamente "aprovechamiento") se valorarán a la mitad de la puntuación establecida anteriormente y la impartición de cursos se valorarán con el doble de la puntuación indicada.

d) **Idiomas extranjeros:** Se valorarán con **1 punto** la formación en idiomas extranjeros siempre que el nivel certificado sea, al menos, el B-1.

La calificación final del concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: en primer lugar, mayor puntuación en el apartado b) experiencia profesional, en segundo lugar, mayor puntuación en el apartado c) formación, en tercer lugar, mayor puntuación en el apartado a) titulación académica.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal (sede.utrera.org) a través de solicitud genérica junto con el modelo de Anexo I que se adjunta a estas bases y durante el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta a efectos de baremaciones ninguna documentación aportada con posterioridad al plazo indicado.

SEPTIMA: En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento ([utrera.org/sede-electronica/](https://sede.utrera.org/sede-electronica/)) la persona candidata solicitará su participación a través de solicitud genérica

En caso de presentar varias solicitudes, se considerará únicamente válida



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022032422000706 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



la última presentada en plazo, pudiendo, por tanto, únicamente aportar, dentro del plazo, más documentación de la inicialmente aportada con una solicitud completamente nueva y aportando nuevamente toda la documentación. La persona aspirante justificará mediante la firma electrónica de la solicitud la veracidad de cuanta documentación presente.

Se accederá a la sede de la siguiente forma:

- 1.- utrra.org/sede-electronica/
- 2.- Accede a la sede
- 3.- Trámites destacados
- 4.- Solicitud genérica

Se adjuntarán los justificantes de los requisitos establecidos en la base quinta, así como copia de todos los méritos alegados para el concurso (Titulaciones, Informe de Vida Laboral Actualizado a fecha de la convocatoria, Contratos de Trabajo o en caso de servicios prestados en Administración Pública certificado expedido por dicha Administración donde figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, diplomas o certificaciones de cursos de formación, Certificaciones de Idiomas, etc.).

Debe comprobarse que figuran correctamente los datos personales del interesado siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. Se relacionarán los documentos conforme al orden establecido en las bases quinta y sexta.

OCTAVA: El plazo de presentación de solicitudes será del **27 de mayo al 10 de junio de 2022.**

NOVENA: Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal Plaza de Gibaxa, nº1). El plazo a efectos de reclamaciones y subsanación de errores será de 3 días naturales.

DECIMA: Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

DECIMO PRIMERA: Una vez publicada la lista definitiva se procederá a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3 en <https://sede.utrra.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37

EXPEDIENTE ::
2022032422000706

Fecha: 25/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3



valorar desde la Oficina de Selección de Personal los expedientes se les otorgará la puntuación que corresponda, conforme a la documentación aportada.

En la web municipal se publicará el listado de admitidos a la bolsa de trabajo con la puntuación correspondiente. Las personas que no estén conforme con su puntuación podrán solicitar, en un plazo de 3 días naturales desde la publicación la revisión o reclamación del mismo.

DECIMO SEGUNDA: A efectos de llamamiento de integrantes de la bolsa para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante en horario de **9 a 13:30 horas**. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de correo electrónico dando plazo para comunicar con el Ayuntamiento en el medio que se señale.

Si la persona integrante de la bolsa rechaza el ofrecimiento pasará a último lugar de la misma en la que esté incluido. Una vez contactados las personas integrantes, en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES a partir del contacto, a cuyo efecto el personal funcionario del Departamento de Recursos Humanos diligenciará dicho contacto, pudiendo ser citada para personarse en las oficinas municipales acompañada de toda la documentación original valorada al objeto de poder requerir la exhibición de aquella que se estime conveniente y firmar la documentación precisa para el alta laboral. Si de la exhibición de la documentación original se deduce la inexistencia de alguna puntuación otorgada, con independencia de la existencia de responsabilidad que proceda, se recalculará la puntuación con una penalización del 10% colocándose en el lugar que proceda o incluso su exclusión caso de ser requisito de acceso.

DÉCIMO TERCERA Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

ANEXO I. MODELO AUTOBAREMO

Titulación Académica (Máximo 4 puntos)

Nº Doc.	Entidad	Pública o privada	Mes es	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

CSV: 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y100E1F4H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37

EXPEDIENTE :: 2022032422000706

Fecha: 25/04/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



TOTAL TITULACIÓN ACADÉMICA

Experiencia Profesional (Máximo 8 puntos)

Nº Doc.	Entidad	Pública o privada	Mes es	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL

Formación (Máximo 4 puntos)

Nº Doc.	Denominación Master, Diploma o Curso	Tipo (Impart, Aprov, Asist.)	Horas	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

CSV:07E6002433CE00P0Y1O0E1F4H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002433CE00P0Y1O0E1F4H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/05/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 12:18:37

EXPEDIENTE :: 2022032422000706
 Fecha: 25/04/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



